

4398

OTTA MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 97-2-2-1-01487 del 16 de Abril de 1997 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON C. LTA.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha aumentado su capital al mínimo dispuesto por la Ley y presentado los balances hasta el ejercicio económico de 1997.

QUE la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON C. LTA.** ha superado las causales de disolución;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de Noviembre 16 de 1992; y, ADM-96-044 de Febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución 97-2-2-1-01487 de 16 de Abril de 1997 en lo que corresponde a la Compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON C. LTA.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **TRAPECIO COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRAPCON C. LTA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 97-2-2-1-01487 de 16 de Abril de 1997.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Interior-Centro.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

12 JUN. 1998

OTTA MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GM:MM

Exped. No. 4.398

9